

EXP-UNC:0008759/2018

VISTO

La solicitud de evaluación de desempeño docente presentada por la Prof. Celia Liliana SALIT, Legajo 28.740, en el cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva en la cátedra Didáctica General con atención de Pedagogía de los Profesorados que se dictan en los Departamentos Académicos de Artes Visuales, de Música y de Teatro, conforme a la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 06/08, T.O. (RR 465/2017) y OHCD F.A. N° 4/2014 que reglamenta la renovación de las designaciones por concurso de los Profesores Regulares y de los Profesores Auxiliares, y

CONSIDERANDO:

Que la Prof. Celia L. Salit ha presentado en tiempo y forma su solicitud de evaluación, conforme lo dispuesto en las citadas ordenanzas, para la renovación de su designación por concurso.

Que a fs. 232 el Secretario Académico de la Facultad de Artes informa que mediante RHCS N° 1669/2017 se reubicó este cargo en la cátedra mencionada, y que en 2012 se concedió una mejora en la dedicación del mismo.

Que el Comité Evaluador designado por Resolución del Honorable Consejo Superior N° 682/2018 para el Área Formación Docente en Artes, ha emitido dictamen Satisfactorio respecto al estudio y evaluación de la actividad académica del docente.

Que la citada docente se ha notificado de lo resuelto por dicho Comité.

Que en sesión ordinaria del 11 de marzo de 2019 el Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó por unanimidad y sobre tablas el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Tomar conocimiento y elevar al Honorable Consejo Superior las actuaciones del Comité Evaluador del Área de Formación Docente en Artes, solicitando a su vez se renueve la designación por concurso de la Prof. Celia Liliana SALIT, Legajo N° 28,740, en el cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva en la cátedra Didáctica General con atención a Pedagogía, de los Profesorados implementados en los Departamentos Académicos de Música (Plan de Estudios 2017), de Teatro (Plan de Estudios 2016) y de Artes Visuales (Plan de Estudios 2016), desde el 2 de mayo de 2018 y por el plazo reglamentario de cinco años.

EXP-UNC:0008759/2018

ARTÍCULO 2°: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico de la UNC. Comunicar a la Secretaría Académica, al Coordinador de Profesorados y a los Departamentos Académicos de Artes Visuales, Música y Teatro. Cumplido, remitir al Honorable Consejo Superior a sus efectos.

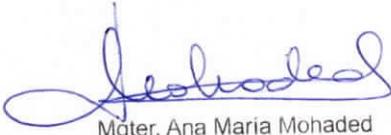
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A ONCE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE.

RESOLUCIÓN N°
GRC/PAC

0054


Lic. Carlos Federico Sammartino
Secretario de Consejo
Facultad de Artes - UNC




Mgter. Ana María Mohaded
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba